

**GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD**

REPÚBLICA DEL PERÚ



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE SALUD

Nº 183 -2026-GRA/GRS/GR-OERRHH

Visto:

El documento Nº 9387753, y Expediente Nº 5529847;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo Nº 021-2005-SA, se aprueba la creación del Sistema Nacional de Articulación Docencia-Servicio e Investigación en Pregrado de Salud (SINAPRES), como la instancia de Articulación entre las instituciones formadoras de Profesionales de la Salud, las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud de la Gerencia Regional de Salud del Gobierno Regional de Arequipa y sus ámbitos geográfico-sanitarios, en el marco de las políticas y planes del Sector Salud;

Que, la Resolución Ministerial Nº 600-2006/MINSA, aprueba el Reglamento de Organización y funcionamiento del Comité Nacional de Pregrado de Salud, y, en su Artículo 15º establece la conformación de los Comités Regionales de Pregrado de Salud;

Que, el Decreto Supremo Nº 028-2016-SA, modifica el Anexo del Decreto Supremo Nº 021-2005-SA, que aprueba la creación del Sistema Nacional de Articulación Docencia-Servicio –Servicio e Investigación en Pregrado de Salud (SINAPRES).

Que, con Oficio Nº 028-2026-GRA/GRS/GR-DAT, el Gerente Regional de Salud, designa a la Dra. María de los Ángeles Anyelik Choque Huaco, como Presidenta titular del Comité Regional de Pregrado de Salud – COREPRES, y a la Dra. Francisca Luz Santillana Cuentas, como Presidenta alterna;

Que, con Oficio Nº 286-2026-GRA/GRS/GR-HRHD/DG-OCDI, el Director General del Hospital Regional Honorio Delgado, designa como representante del Gobierno Regional, a la Dra. Ana María Macedo Linares de Quevedo;

Que, con Oficio Nº 026-2026-GRA/GERESA/HG-OADI, la Directora General del Hospital III Goyeneche, designa como representante del Gobierno Regional, al Dr. Gilberto Rafael Gallegos Ramos;

Que, con Oficio Nº 017-EPMH-IM-2026, el Decano de la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Católica de Santa María, designa como representante titular al Dr. Javier Herbert Gutiérrez Morales, como representante Alterno a la Dra. Sandra Leonor Apaza Tosocahua de Palma y como Representante de los estudiantes de ciencias de la salud a la estudiante Fanny Parango Medina;

Que, con Oficio Nº 033-2026-FM-UNSA, el Decano de la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, designa como representante titular al Dr. Edwin Vilca Huancollo, como representante Alterno al Dr. Richard Hernández Mayori y como Representante de los estudiantes de ciencias de la salud al estudiante Jamilton Isaac Romero Guillen;

En uso de las facultades conferidas en la Ley 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27813 del Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado de Salud, Ley 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y sus modificatorias, Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General y el Decreto Ley Nº 22867 Ley de Descentralización de los Sistemas Administrativos, Ordenanza Regional Nº 058-Arequipa que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Arequipa;



Estando a las consideraciones expuestas y con los vistos buenos de la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos y de la Dirección de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR, para el presente año el COMITÉ REGIONAL DE PREGRADO DE SALUD – COREPRES AREQUIPA, en aplicación al Artículo 15º de la Resolución Ministerial N° 600-2006/MINSA, según detalle:

PRESIDENTE:

- **Dra. María de los Ángeles Anyelik Choque Huaco**
Directora Regional de Salud Adjunta

SECRETARIA:

- **Lic. Janet Ambrosia Medina Portal**
Coordinadora Regional de Docencia - OERRHH

MIEMBROS TITULARES:

- **Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Salud de las Personas**
- **Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos.**
- **Dra. Ana María Macedo Linares de Quevedo – Representante del GRA**
- **Dr. Javier Herbert Gutiérrez Morales - Representante de la Universidad Católica Santa María**
- **Dr. Edwin Vilca Huancollo - Representante de la Universidad Nacional de San Agustín.**
- **Srta. Fanny Parango Medina - Estudiante de la Facultad de Medicina de la UCSM, Representante de estudiantes.**

MIEMBROS ALTERNOS:

- **Dra. Francisca Luz Santillana Cuentas – Presidencia**
- **Dr. Gilberto Rafael Gallegos Ramos – Representante GRA**
- **Dra. Sandra Leonor Apaza Tosocahua de Palma-Representante de la UCSM**
- **Dr. Richard Hernández Mayori - Representante de la Universidad Nacional de San Agustín.**
- **Sr. Jamilton Isaac Romero Guillen - Estudiante de la Facultad de Medicina de la UNSA – Representante de Estudiantes.**

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que el representante de estudiantes, perteneciente a una facultad de Ciencias de la Salud, conformara el Comité en forma alterna entre las Universidades más antiguas de la Región, por un año no renovable.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos es la encargada de notificar la presente Resolución a la parte interesada y las instancias correspondientes dentro de los términos de Ley bajo responsabilidad. Asimismo, realizar las coordinaciones con la Oficina de Estadística para la publicación de la Resolución y anexos en el Portal Web institucional.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Salud a los Treinta y Uno (31) días del mes de Marzo del año 2026.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA

Dr. Walther Sebastián Oporto Pérez
GERENTE REGIONAL DE SALUD
C.M.F. 233512

WSOP/JPUV/MZChC/JMP

Reg. Doc. 9414823